

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON LUIS BELISARIO LEVI NAHUELCHERO, QUE MODIFICA REMUNERACIÓN Y FUNCIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LO MIRANDA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02600/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal, se indica.
5. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de julio de 2025 la Ilustre Municipalidad de Doñihue suscribió un contrato primitivo de prestación de servicios a honorarios con don LUIS BELISARIO LEVI NAHUELCHERO, R.U.N.
2. Que posteriormente, con fecha 01 de septiembre de 2025, se celebró un anexo mediante el cual se aumentó la remuneración del prestador a \$900.000 brutos, en atención a que asumiría las labores de único panteonero del Cementerio Municipal de Lo Miranda.
3. Que, producto de la contratación de un panteonero adicional, corresponde dejar sin efecto el anexo señalado, volviendo el prestador a su remuneración anterior.
4. Que con fecha 01 de noviembre de 2025, las partes suscribieron un nuevo anexo, en el cual se restituye la remuneración mensual del prestador y se ajustan sus funciones.
5. La necesidad de regularizar y aprobar formalmente dicho anexo.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y APRUEBASE**, en todas sus partes, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de noviembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don LUIS BELISARIO LEVI NAHUELCHERO, R. mediante el cual se deja sin efecto el anexo de fecha 01 de septiembre de 2025 y se restituye la remuneración mensual del prestador a \$671.068 (seiscientos setenta y un mil sesenta y ocho pesos) brutos, impuestos incluidos.
2. **TÉNGASE POR MODIFICADA** la asignación de funciones del prestador en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, conforme a lo establecido en el anexo antes referido.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente anexo a la cuenta contable 215-21-04-004-901-000 del presupuesto municipal vigente año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

JPU/COA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21391268&hash=5ad04>